

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000087

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGUL
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 13/02/2026
Actividad Operativa : C0135 INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEM
Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0028	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	2.6.2.3.4.5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Diego Arminio Quispe Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 210370

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada




Ing. Jorge Palma Cruz
ITAM



Los 442

Reg: 22

DOC.	9259021
XP	5608370



BIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°014-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Autoridad Autónoma de Majes
 Proyecto Especial Majes - Siguanaco
 Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

RECIBIDO

13 FEB 2026

Registro N° 411
 Folios
 Firma Hora: 9.0

A : ING. MARIO JUCHARO LAYME
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

DE : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRIGUEZ
 RESPONSABLE TECNICO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO.

MANTENIMIENTO : "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

REFERENCIA : MEMORANDO N°008-2026-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM (DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO).

FECHA : 12 DE FEBRERO DEL 2025

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

Se realizo la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0174-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 26 de setiembre del 2025.


ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de asistente técnico, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente


 Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
 CIP: 210370
 RESPONSABLE


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUANACO
 AUTODEMA


 Ing. Jorge Palma Cruz

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A _____
 PARA SUSSEPC

Acción Necesaria Autorizado
 Conocimiento y Fines Opinión
 Informe Atender
 Asistir Respuesta
 Secretaría Archivo
 Otros Conformidad

Fecha: 13/02/26 Firma: 

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA FICHA "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene por finalidad la contratación de una persona natural y/o jurídica que ejecute el SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO con el fin de la ejecución de la ficha de mantenimiento, en coordinación con el responsable técnico de la ficha "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratación de persona Natural o Jurídica; que deberá cumplir con los términos de referencia descritos, para que preste el servicio de ASISTENTE TECNICO.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contratar el servicio de ASISTENTE TECNICO, para para brindar apoyo a la gestión técnica para la ejecución de la actividad, facilitando el desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de la ejecución de la actividad de mantenimiento.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE DE CUMPLIR

Formación Académica, Grado académico y/o nivel de estudios:

- Acreditar Bachiller o titulado de las carreras profesionales de ingeniería Civil.
- **Acreditar Experiencia laboral:** mínima de treinta (30) meses en como asistente técnico o asistente de supervisión en obras en general.
- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC.
- Esté inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) si la propuesta supera a 1 UIT.

*El profesional deberá contar con disponibilidad inmediata para prestar servicios en campo, en la zona de intervención ubicada en el tramo del Canal Pañe Sumbay, ubicado en el centro poblado Oscollo , a una altitud aproximada de 4,447 m.s.n.m., asumiendo las condiciones climáticas y geográficas propias de la zona.

Conocimiento

- Acreditar Manejo de programas estadísticos e informáticos y cursos (Sap 2000 Básico-Intermedio, Costos y presupuestos- S10, Metrados , Modelado y gestión de Proyectos BIM, Lectura de planos en Edificaciones,

Supervision de obras publicas, Residencia y supervision de obras) lo cual se acreditará con copia simple de certificados.

- Acreditar Licencia de conducir categoría A1 vigente, para apoyo en desplazamientos de emergencia en campo, cuando las condiciones del servicio lo requieran.
- Acreditar Conocimientos de computación (ofimática básica o equivalente).

*La experiencia solicitada del profesional deberá ser acreditada mediante los siguientes documentos: Copia de (i) contratos u órdenes de servicio (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

7.1 UBICACIÓN POLÍTICA:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA – CUSCO
PROVINCIA	CAYLLOMA – ESPINAR
DISTRITO	CALLALLI - CONDOROMA
SECTOR	CANAL PAÑE SUMBAY
UBICACIÓN HIDROGRÁFICA	
CUENCA	QUILCA - CHILI
SUBCUENCA	CHILI

7.2 LUGAR:

FICHA TECNICA	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA
"ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"	CANAL PAÑE SUMBAY	CALLALLI - CONDOROMA	CAYLLOMA – ESPINAR

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios señalados es de hasta 30 días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, previa coordinación con el responsable técnico

8. ENTREGABLE.

Se presentará un (01) entregables hasta los 30 días calendarios mediante un Informe de actividades, este debe corresponder a lo señalado en los alcances del servicio del presente Término de Referencia y deben estar correlacionado al manual de operaciones del proyecto. La presentación del entregable será contabilizada en días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio y se presentarán, según corresponda, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE ENTREGABLE
ÚNICO ENTREGABLE: Plazo: de hasta (30) días calendario; contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un (01) informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo con los alcances del servicio del presente Término de Referencia INFORME 01

a) ALCANCES DEL SERVICIO.

- ✓ Soporte en la elaboración del informe de compatibilidad/corte.
- ✓ Elaboración de requerimientos de personal, bienes y servicios necesarios para el inicio y ejecución del mantenimiento.
- ✓ Soporte en la programación actualizada de ejecución de la actividad y control de la programación (programado VS realmente ejecutado).
- ✓ Llevar control detallado diario de metrados ejecutados.
- ✓ Soporte en elaborar planos replanteados y planos finales post-construcción
- ✓ Soporte a la revisión del almacenero de la actividad, en llevar los controles y reportes adecuados de los bienes que ingresan para la ejecución de la actividad.

- ✓ Soporte con el llenado diarios de los partes diarios de equipos y maquinarias y otros formatos de control de equipos y maquinarias
- ✓ Soporte en la elaboración de informes mensuales y/o entregables.

b) CONSIDERACIONES

- ✓ La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la actividad de mantenimiento
- ✓ El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

c) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realiza en UN (01) PAGO, previa conformidad según el siguiente detalle:

PAGO	Entregable	% DE MONTO
Único Pago; a la presentación y conformidad del único entregable	único	100.00%

Queda convenido entre ambas partes, que LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES abonara al PROVEEDOR por la prestación de los servicios la suma de **S/. 3,500.00 (SON: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, cuya forma de pago es:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recibo por honorario.
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder).
- Validación de comprobante de pago.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia).
- Adjuntar SCTR

9. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del único entregable.

10. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- META : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)
- ACTIVIDAD OPERATIVA : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
- CLASIFICADOR : 2.6.2.3.4.5
- CENTRO DE COSTO : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI

Arequipa, febrero del 2026



Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
CIP: 210370
RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL DE
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAL
AUTODEMA



Ina. Jorge Palma